



Resolución Gerencial Regional N° 113 - 2014-GRA/GRTC

Nº 113 - 2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

Con Oficio N° 004-2014-GRA/GRTC.CEPACI de fecha 24 de marzo del presente año, los miembros del Comité Especial Permanente de la Institución remite las Bases de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014-GRA/GRTC, Primera convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere de la adquisición del vestuario institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones de Arequipa;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial Permanente de la Institución o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35° del mismo Reglamento, será aprobada mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución está remitiendo las Bases para la adquisición del vestuario institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones de Arequipa, las que deberán ser aprobadas mediante resolución en cumplimiento de la norma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, Resolución Gerencial Regional N° 109-2014-GRA/GRTC; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1028-2013-GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 1/3 -2014-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar las Bases de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la adquisición del vestuario institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones de Arequipa, por el valor referencial total de S/. 154,381.30 (Ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno con 30/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes, las que en 50 folios, 05 capítulos y 14 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

25 MAR 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Lic. Adolfo Donayre Sarolí
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

